



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM;140
GSB/acc
17-05-17

DECRETO EXENTO N° 000695

LITUECHE, 17 de Mayo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los materiales para la ejecución de la obra construcción Garitas sector urbano, financiado con fondos de San Francisco de Mostazal.
- Que, el diseño de la garita contempla la instalación de 2 vidrios de cristal templado con el escudo de la comuna autoadhesivo transparente.
- La cotización presentada por la empresa INSTALLVID SPA, Rut: 76.419.829-8
- El acuerdo del Concejo Municipal N° 144 de sesión ordinaria N° 23 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba la distribución de los fondos San Francisco de Mostazal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 190 de fecha 16 de mayo de 2017
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la adquisición de vidrios que se señalan, mediante la modalidad de **trato directo** para la construcción de las garitas:

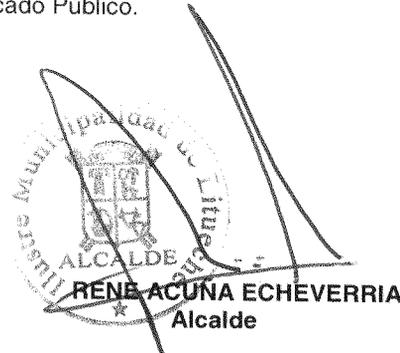
- 3 vidrio cristal de 10 mm de 1010x1400 templado con autoadhesivo transparente
- 3 vidrio cristal de 10 mm de 1025x1400 templado con autoadhesivo transparente

2.- GIRESE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **INSTALLVID SPA LTDA, Rut: 76.419.829-8**, por la suma de 1.881.212.- (un millón ochocientos ochenta y un mil doscientos doce pesos) con IVA incluido.

3.- Impútese el presente gasto a los fondos San Francisco de Mostazal del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/FPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras